

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
DIRECCIÓN GENERAL**

Coordinación de Proyectos Estratégicos

Oficio: DG/742/2017

Asunto: Envío de Avance Físico financiero.

La Paz, B.C.S. a 23 de Octubre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**MTRO. ISMAEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE.
SISTEMA NACIONAL D.I.F.**

En seguimiento a su oficio 210 000 00/459/2017, de fecha 16 de octubre, donde nos informa que derivado del análisis que se llevó a cabo a la información presentada como avance del proyecto; al respecto me permito presentar las siguientes consideraciones:

1.-En relación a la observación, "las metas programadas para el tercer trimestre no registraron avance alguno", me permito comunicarle que en virtud de que el Sistema Estatal DIF BCS, no cuenta con la capacidad técnica ni la facultad para la ejecución de obra pública, (Art. 4 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, así como la Ley Orgánica de la Administración Públicas Estatal), la ejecución de la obra es facultad exclusiva de la Secretaria de Planeación Urbana Infraestructura y Transporte, la cual cuenta con la unidad licitadora correspondiente, inició el proceso de manera tardía hasta el 14 de Septiembre, lo que ocasionó la realización de las actividades programadas en forma extemporánea; sin embargo, en forma anexa enviamos a usted evidencia documental sobre los avances realizados hasta la fecha, consistentes en:

- Fallo de licitación
- Registro PETCS en el SICCS de La Secretaria de la Función Pública.
- Avances de actividades programadas en el PETCS (Difusión y Conformación del Comité de Contraloría Social
- Evidencia fotográfica que demuestra el cumplimiento al numeral 7 de las Reglas de Operación del programa que nos ocupa.

2.- La creación del Centro Asistencial "Casa de Día" se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial Numero 1, de fecha 10 de Enero del 2017, misma que se encuentra sectorizada a la Dirección de Asistencia e Integración Social; señalada en el artículo 13 apartado B Fracción I inciso d. (se anexa al presente documento en

vía digital, consistente en el Estatuto Orgánico indicado), mismo que le otorga certeza jurídica.

Por lo que respecta al Reglamento Interior del Centro Asistencial "Casa de Día", este se encuentra en fase de anteproyecto para su revisión por parte de la Coordinación Jurídica de éste Organismo, para su posterior validación por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica Gobierno del Estado de B.C.S.; una vez hecho lo anterior se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba u cordial saludo no sin antes reiterarme de usted.

ATENTAMENTE:



LIC. DORA LUZ SALAZAR SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DIF EN B.C.S.

C.C.P. LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DIF.
LIC. ANTONIO DE JESÚS NAYME LIBIÉN, OFICIAL MAYOR DEL SISTEMA NACIONAL DIF.
SRA. GABRIELA VELÁZQUEZ DE MENDOZA, PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BCS
C. ALBERTO GIL GUARDADO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DIF EN BCS
C. JOSÉ ANTONIO JORDÁN FIOL, COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA ESTATAL DIF EN BCS

ARCHIVO
SASD/JOFA